



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 043-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de marzo de 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de marzo del año 2019, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio N° 096-2019/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS, de fecha 05 de marzo del 2019, sobre las acciones implementadas por la ocurrencia de la emergencia producto de las lluvias Intensas Enero, Febrero, y Marzo del 2019, en sesión ordinaria de fecha 07 de marzo del 2019, se aprueba por mayoría con 6 votos a favor, 3 en contra y una abstención del Consejero Pelayo, quien manifiesta se ciñe a lo que dice el reglamento interno del consejo, que los documentos tiene que ingresar con 72 horas de anticipación y se reajuste para que se tome en cuenta a los consejeros para la toma de decisiones;

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 043-2019-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 07 de marzo de 2019.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por mayoría simple el Plan de Contingencia de la Región de Huancavelica ante las intensas lluvias 2018-2019, ascendente a la suma de **S/ 1, 214,670.00.**

ARTICULO SEGUNDO.- INFORMAR al Consejo Regional, en la toma de las decisiones, sobre las acciones realizadas de la ejecución presupuestal de dicho plan.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

